



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, agosto 30 de 2022

Oficio No. 5430/0811/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal complementaria.

**E.E.E.I ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
P R E S E N T E**

En atención al oficio 2610/1926/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal complementaria por el 60 % del similar 5430/0347/2022 con el que se autorizó el 40% equivalente a la cantidad de **\$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; para la **Adquisición de bombas de infusión**, Para concluir el presente ejercicio, con cargo a la partida **25401**.

Al respecto le informo que, derivado del ambiente controlado (congelamiento de recursos) aplicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aunado a lo referido en el Oficio Circular No 5400/261/2022 del 13 de julio de 2022, en relación al presupuesto limitado para autorizar suficiencias.

Le comento que se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N. IVA incluido)**; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lmp

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
FEDERICO GOMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

30 AGO. 2022

OFICIO DE ENFERMERIA
RECIBIDA

